



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA D.A.I. N° 21/2021

Asunción, 31 de mayo de 2021

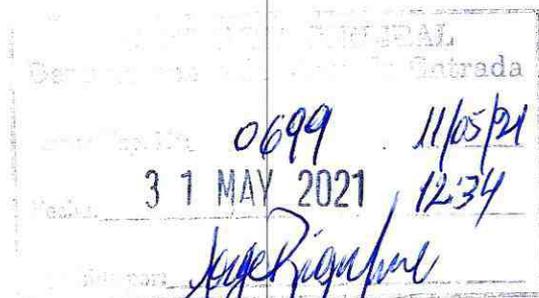
Ref: Expedientes SNC N° 0699/2021 y 0702/2021.

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Vuestra Excelencia a efectos de remitir para conocimiento y consideración el Informe D.A.I. N° 10/2021 con relación a supuesto hecho punible contra la propiedad de las personas hurto, ocurrido en el edificio de la Secretaría Nacional de Cultura predio del Archivo Nacional de Asunción ubicado sobre la calle Mcal. Estigarribia esquina Iturbe.

Al respecto, como resultado del análisis de los expedientes remitidos a la Dirección de Auditoría Interna y las averiguaciones realizadas, se presentan recomendaciones a tener en cuenta para la aplicación de medidas de prevención y seguridad que podrían adoptarse para fortalecer los controles institucionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludar a V.E. con mi más distinguido respeto y consideración.



Juan Griselda Mereles Irala
Lic. Juan Griselda Mereles Irala
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura

A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Darío Capdevila Yampey**, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura.



TETÁ
ARANDUPY
Sambýha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 10/2021

**REFERENTE A EXPEDIENTES SNC N° 0699/2021 y
0702/2021, SOBRE SUPUESTO HECHO PUNIBLE
CONTRA LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS
HURTO.**

MAYO 2021



TETÁ
ARANDUPY
Sainbyhyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO DEL INFORME	3
3. ANTECEDENTES	3
4. ALCANCE	3
5. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS	3
6. MARCO LEGAL APLICABLE	3
7. DESARROLLO DEL INFORME	4
8. CONCLUSIONES GENERALES	9





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 10/2021

**REFERENTE A SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PROPIEDAD DE
LAS PERSONAS – HURTO.**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1. Analizar los expedientes remitidos a la Dirección de Auditoría Interna sobre un supuesto hecho punible contra la propiedad de las personas hurto, ocurrido en el edificio de la Secretaría Nacional de Cultura predio del Archivo Nacional de Asunción ubicado sobre la calle Mcal. Estigarribia esquina Iturbe.

3. ANTECEDENTES

3.1. Exp. SNC N° 0699 de fecha 11 de mayo de 2021, por el cual se pone a conocimiento sobre el supuesto hecho punible contra la propiedad de las personas hurto, ocurrido en el predio del Archivo Nacional de Asunción de la Secretaría Nacional de Cultura, asimismo, Expediente SNC N° 0702 de fecha 12 de mayo de 2021 con relación al mismo tema.

4. ALCANCE

4.1. Se limita al análisis de los Expedientes mencionados precedentemente en el antecedente del informe.

5. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

- 5.1. Recepción del expediente por medio del repositorio de la SNC en la Dirección de Auditoría Interna para conocimiento y consideración.
- 5.2. Verificaciones in situ y averiguaciones.
- 5.3. Redacción y comunicación del informe.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3.051/06 "Nacional de Cultura".
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".
- Otras disposiciones pertinentes.





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. En el parte diario de fecha 11 de mayo de 2021 el Sub. Oficial Segundo P.S. Adriel Benjamín Espínola Sánchez, Policía de Seguridad de la Secretaría Nacional de Cultura, informa los acontecimientos ocurridos en fecha 08 de mayo del corriente entre las 03:40 Hs a 04:00 Hs. (Expediente SNC N° 0699 de fecha 11/05/2021). Al respecto, se anexa imagen del Informe del Sub. Oficial Segundo P.S. Adriel Benjamín Espínola Sánchez de fecha 11/05/2021, asimismo, Acta de Denuncia Nro. 2021-METRO03-00003670 realizada por el Sr. Vicente Arrúa.

Asunción, martes 11 de mayo 2021

Señor:
Comisario MGAP. LUIS EMILIANO MENDEZ ALMADA
JEFE DE DESTACAMENTO, SNC
Presente

INFORME

- Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad y por su intermedio a donde corresponda a objeto de comunicar, **SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS HURTO**, ocurrido en fecha 08/05/2021 entre las 03:40 a 04:00 horas sobre las calles "Mcal. José F. Estigarribia" esquina Iturbe, Barrio Catedral de la Ciudad de Asunción propiedad de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Siendo las 03:40 aproximadamente me encontraba en mi puesto de guardia en el interior del recinto del local del Archivo Nacional, cuando escuché un ruido en la puerta principal ubicada en la parte frontal del edificio, ubicada sobre la calle Mcal José Félix Estigarribia, razón por la cual procedí a verificar lo que estaba ocurriendo, saliendo por el acceso ubicado en la calle Iturbe, no divisando a ninguna persona, al momento de la inspección pude denotar que no se encontraba una parte de la manija de bronce de la puerta lado izquierdo.
- Cabe destacar que la denuncia fue realizada en la Comisaría 3ª Asunción, por Acta N°0030003670-2021 por el Señor Director General del Archivo Nacional Licenciado Vicente Alejandro Arrúa Avalos.

Adriel
ADRIEL BENJAMÍN ESPINOLA SANCHEZ
Suboficial Segundo P.S
Destacamento SNC

- Elevo al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo para su conocimiento.



Luís
LUIS EMILIANO MENDEZ ALMADA
Comisario MGAP
Jefe de Destacamento SNC



SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 0699
Fecha: 11 MAY 2021 Hora: 14:14

Adriel

Luís





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE DENUNCIA

NRO. ACTA DE DENUNCIA: 2021-METRO03-
66003670

UNIDAD POLICIAL: Comisaria 03 Asunción

En la Ciudad de ASUNCION, CAPITAL de la República del Paraguay en la fecha 11/05/2021, siendo las 08:42, ante mi OFICIAL AYUDANTE Ignacio Felipe Blanco Silva, concurre VICENTE ALEJANDRO ARRUA AVALOS, edad 43, de nacionalidad PARAGUAYA, sexo MASCULINO, estado civil SOLTERO/A, de profesión DOCENTE, con documento N° 2500709, teléfono 0961-196.769, domiciliado/a en TACUARY 1434 ENTRE SEGUNDA Y TERCERA PROYECTADA, Barrio GENERAL JOSE EDUVIGIS DIAZ de la ciudad ASUNCION del Departamento CAPITAL y expone cuanto sigue:

Que deja constancia de DENUNCIA sobre HURTO, ocurrido en fecha 08/05/2021, siendo las 03:40, con dirección MCAL ESTIGARRIBIA ESQUINA ITURBE, en el Barrio, de la ciudad de ASUNCION, Departamento de CAPITAL.

De acuerdo a los hechos que se describen a continuación:
MANIFIESTA EL RECURRENTE QUE ES FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA UBICADO SOBRE LA CALLE MCAL ESTIGARRIBIA ESQUINA ITURBE Y QUE EN FECHA 08/05/2021 EL PERSONAL POLICIAL QUE SE ENCONTRABA CUSTODIANDO ESCUCHO UN RUIDO, AL SALIR A VERIFICAR SE PERCATA DEL HURTO DE LA MANIJA DE BRONCE DE LA PUERTA PRINCIPAL LADO IZQUIEREDO DE LA SECRETARIA UBICADO SOBRE LA CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, DESCONOCIENDO AL O LOS SUPUESTOS AUTORES DEL HECHO. No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, firmando en prueba de su conformidad, previa lectura y ratificación de su

VICENTE ALEJANDRO ARRUA AVALOS
RECURRENTE



IGNACIO FELIPE BLANCO SILVA
OFICIAL AYUDANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.2. Según verificación in situ en fecha 19 de mayo del corriente se obtuvo las siguientes informaciones según las preguntas a continuación realizadas al Sub. Oficial Segundo P.S. Adriel Benjamín Espínola Sánchez.

7.2.1. El portón de acceso al estacionamiento y la principal ¿Con qué mecanismo de seguridad cuenta?

-El principal con cerradura, candado y una tranca de madera y el acceso actual, llave y madera.

7.2.2. ¿Cuál es el sistema o mecanismos de seguridad en el ANA?

-Tenemos un sistema de monitoreo con 27 cámaras de vigilancia en el exterior e interior y nuestra presencia, además de contar con apoyo de patrulla en ocasiones.

7.2.3. ¿Dónde se encuentran ubicadas las cámaras de vigilancia?

-En la planta baja, media y alta, también afuera sobre la calle Iturbe y sobre la calle Mcal. Estigarribia.

7.2.4. ¿Dónde se encuentra el sistema de monitoreo de las cámaras de vigilancia?

-En la secretaría del ANA, frente a la Dirección del Encargado de Museo.

7.2.5. ¿Cómo sucedieron los hechos?

-Entre las 03:40 Hs estaba en la cocina preparando mi mate y escucho un ruido hacia el frente... por la puerta frontal pero del exterior. Primeramente pienso en alterarle, luego voy a la sala de monitoreo y no visualicé nada, por lo que salí por el acceso de Iturbe y pegué la vuelta con las medidas correspondientes, porque la prioridad es el Libro de Oro y en ese instante me percaté que faltaba la manija del lado izquierdo de la puerta principal y procedí a comunicar el hecho.

7.2.5.1. ¿La cocina dónde mismo quedaría?





TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

-Bueno, no es cocina pero el lugar que se utiliza para ello está ubicado al lado de los sanitarios, cabe destacar que el Archivo Nacional es grande y que si yo me quedo acá (sala de monitoreo) yo ya no escucho si acaso están maniobrando los ventanales de la esquina o si me coloco hacia el frente ya no voy a escuchar si hay alguien hacia atrás. (Se procede a la visualización de las áreas cubiertas por las cámaras de seguridad, con sus puntos ciegos).

Comentario: El Sub. Oficial Segundo P.S. Adriel Espínola demuestra a través de las cámaras de vigilancia los lugares en que se encontraban con falta de iluminación y que en fecha 18 de mayo del corriente, posterior a los hechos ocurridos en fecha 08 de mayo de 2021, han sido provistos y arreglados. También expone el alumbrado público sin funcionamiento y menciona que por sugerencia realizada a los propietarios de los locales sobre Iturbe se han procedido al repuesto de luces para mejor iluminación.

Durante la conversación, alude que la falta de iluminación no ayudó en la investigación con el hecho de interés, puesto que no era posible la identificación de personas por medio de las cámaras y sus distintos puntos ciegos.

Asimismo, acota que el Sr. Vicente Arrúa solicitó la instalación de una cámara en el umbral principal, debido a que este actualmente es un punto ciego clave.

7.2.5.2. ¿Qué acciones realizaste cuando te percataste de lo ocurrido?

-Comunicar al comisario y al Director del Archivo.

7.2.6. ¿Posee acta de procedimiento?

-Dejé constancia en mi libro de novedades e informé al comisario de lo ocurrido.

7.2.7. ¿Las puertas tenían rastros de violencia?

-Sí, hay rastros como de un objeto utilizado para hacer de palanca.





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.2.8. Acciones de seguridad en la zona, posterior a los hechos.

-Aumento de la iluminación y el apoyo de la patrulla por el cuadrante de la zona.

7.2.9. ¿A quién informaron los hechos acontecidos?

-Al comisario y al Director del Archivo y luego fui a la comandancia para realizar mi informe.

7.2.10. ¿Qué provisión de materiales / equipos de seguridad / instalaciones y reparaciones se produjeron recientemente?

-Desde que llegó el Libro de Oro se procedieron a instalar más cámaras, además, ayer hicieron provisión de luces en el local.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. CONCLUSIONES GENERALES

No obteniendo mayores evidencias y/o averiguaciones se concluye el presente informe con recomendaciones a tener en cuenta para la aplicación de medidas de prevención y seguridad efectivas, entre ellas;

- Considerar recomendaciones establecidas en el inciso 6 y 7 del *Informe D.A.I. N° 09/2021 referente a situaciones de hurto entre otros.*
- Mantener un inventario actualizado de todos los bienes existentes dentro del edificio.
- Reforzar la custodia del Edificio del Archivo Nacional de Asunción teniendo en cuenta la dimensión de dicho edificio y los bienes resguardados en el recinto.
- Salvaguardar, verificar y mantener un inventario actualizado del estado en que se encuentran las puertas, ventanas y equipos de seguridad y contra incendio del lugar, tener en cuenta:
 - a) Punto estratégico de acción referente a sala de monitoreo y cantidad de personales.
 - b) Sistema de seguridad y contra incendios activos (extintores cargados, detectores de humo y detectores de movimientos funcionales).
 - c) Ventanales y puertas reforzados.

Es nuestro informe.

Asunción, 31 de mayo de 2021.

SARA J.D.ZAMPHIRÓPOLOS R.
AUDITORA



LIC. LILIAN MERELES I.
DIRECTORA